



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVIII

Viernes, 8 de octubre de 1971

Núm. 232

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORA

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Negociado de H.

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 6.503

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para la realización del plan de saneamiento (obras e instalación de alcantarillado) en los barrios rurales de la ciudad, por un importe de 191.898.752 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.504

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para la aten-

ción del plan de abastecimiento de agua a los barrios rurales de Zaragoza, por un importe de 145.058.261 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.532

Habiendo solicitado don Antonio Teixeira Gracianeta variación en parcelas y superficies en urbanización residencial "Las Abdulas", se hace saber que el expediente se encuentra en plazo de información pública en la Sección de Urbanismo de esta Secretaría general durante el plazo de quince días hábiles, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Zaragoza, 25 de septiembre de 1971. P. A. de S. E.: El Secretario general en funciones, (ilegible).

Núm. 6.534

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de albañil de las Brigadas de Arquitectura de este Excmo. Ayuntamiento a don Florentín García Pérez, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\*\*\*

Núm. 6.536

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de la plaza de fogonero encargado de calderas del Matadero municipal a don Agustín Gómez Angulo, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del

año 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.537

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de ayudante de Servicios Industriales a don Ramón Yus Estrada, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.538

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de Arquitectura a don Pedro-Javier Urroz Lasuén por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

Núm. 6.539

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición libre para la provisión de una plaza de ayudante de pintor de este Excelentísimo Ayuntamiento a los siguientes aspirantes:

Don José-María Alonso Fraile.  
Don Manuel Marco Bonet.  
Don Emiliano Pérez Cisneros.  
Don Antonio Murillo Lalaguna.  
Don Manuel Mateo Arruego.

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.531

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1971, acordó admitir para tomar parte en la oposición restringida para la provisión de una plaza de jefe de nave del Matadero municipal a los siguientes aspirantes:

Don José Ayerbe Carmoda.  
Don Mariano Arregui Canela.  
Don Gaudioso Soria Marco.  
Don Agustín Ayerbe Alonso.  
Don Cándido Revuelto Escolano.  
Don José Magdalena Martínez.  
Don Eduardo Moreno Fernández.  
Don Vicente Navarro Lahoz.  
Don Félix Viejo de la Cruz.  
Don Ramiro Gil Anadón.  
Don Manuel Miranda Jiménez.  
Don Antonio Cortés Sánchez.  
Don Jesús López Casas.  
Don Angel Nogués Idiago.  
Don José-Luis Lahuerta Anadón.

Por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Y de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 27 de junio del año 1968 dicha lista de aspirantes se expone al público por un plazo de quince días, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial" de la pro-

vincia, a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 23 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general interino, (ilegible).

\* \* \*

Núm. 6.568

"Radiadores Puma-Chausson", S. A., ha solicitado licencia de obras para la ampliación de fábrica, en una superficie de 2.959'21 metros cuadrados, en la carretera de Logroño, kilómetro 5, hectómetro 1, cuyo expediente se deriva de una actuación aislada aprobada por el Ayuntamiento.

En cumplimiento del acuerdo de la Muy Ilustre Comisión Permanente de fecha 9 de diciembre de 1970 se abre información por término de quince días, durante los cuales estará a disposición del público el expediente en la Sección de Urbanismo de la Secretaría general, cuya fecha de exposición empezará a contar desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1971. El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. P. A. de S. E.: El Secretario general, (ilegible).

Núm. 6.494

## Audiencia Territorial

### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 265 de 1971, promovido por don Luis Albalat Naya y otros, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de Zaragoza, en sesión de 14 de enero de 1971, por el cual se acepta la sentencia dictada por esta Sala en recurso interpuesto por los comparecientes contra acuerdo municipal plenario de expropiación total de la finca número 2 de la avenida de Madrid, de esta ciudad, o cesión gratuita de viales; y se requiere a los recurrentes para la cesión gratuita de un terreno de 14 metros cuadrados, que ha de pasar a vía pública, procedente de la finca aludida, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición presentado en 18 de febrero siguiente.

Lo que se publica en este periódico ofi-

cial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 28 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

\* \* \*

Núm. 6.495

#### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 264 de 1971, promovido por don José Mediavilla Prieto contra acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Zaragoza, fecha 10 de julio de 1970, en el que se fija la indemnización por el desahucio administrativo del piso principal de la casa número 5 de la calle Gómez Ulla, de esta ciudad, expropiado el inmueble por el Excmo. Ayuntamiento de la misma y siendo beneficiaria en el expediente la Asociación Administrativa Urbanística del Plan de San Ildefonso, y fecha 15 de junio de 1971, desestimatorio del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de septiembre de 1971. — El Secretario, José Oliván. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 6.551

#### Capitanía General de la 5.<sup>a</sup> Región Militar

ESTADO MAYOR  
PRIMERA SECCION

*Sorteo de los mozos de las Cajas de Recluta e incorporación a filas del reemplazo de 1971 y agregados al mismo, dispuesto por Orden de 21 de septiembre de 1971 ("Diario Oficial" número 219).*

1. El sorteo de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1971 y agregados al mismo que por haber sido clasificados "útiles para el servicio militar"

les corresponda incorporarse a filas durante el año 1972, se verificará con arreglo al siguiente calendario:

—Lunes, 8 de noviembre de 1971: Exposición de las listas ordinales preparadas para el sorteo, con objeto de atender hasta el día 15 del mismo mes las reclamaciones que formulen los mozos y rectificar, si procede, los posibles errores.

—Lunes, 15 de noviembre de 1971: Cierre de las listas anteriormente mencionadas y nueva exposición de las mismas hasta la fecha del sorteo.

—Domingo, 21 de noviembre del año 1971: Sorteo para determinar los cupos a que han de quedar afectos los mozos.

2. Dicho sorteo se celebrará en la forma prevenida en los artículos 463 al 466 del Reglamento de la Ley general del Servicio Militar (R. S. M.), debiendo observarse las prescripciones siguientes:

2.1. Para el actual reemplazo regirá la legislación especial minera contenida en el Decreto-ley de 21 de noviembre de 1963 ("Boletín Oficial del Estado" núm. 280) e Instrucciones complementarias de la Orden del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1970 ("Diario Oficial" número 93).

2.2. Para clérigos y religiosos será de aplicación cuanto dispone la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" núm. 197), motivada por el Concordato entre la Santa Sede y el Estado español.

2.3. Se formará una lista numerada por fechas de nacimiento y, de coincidir éstas, por orden alfabético de primeros, segundos apellidos y nombres, que comprenda a todos los mozos "útiles para el servicio militar" disponibles para incorporación a filas, de la cual serán excluidos:

2.3.1. Para los pertenecientes al reemplazo de 1971:

2.3.1.1. Los comprendidos en los grupos b), c), d) y e) del artículo 270 del R. S. M.

2.3.1.2. Las excepciones previstas en el artículo 459 y las que el Gobierno por Decreto determine, de los pertenecientes al grupo a) del artículo 270, todos del R. S. M.

2.3.1.3. Los que se hallen prestando servicio en el Ejército del Aire o de la Armada y Cuerpo de la Guardia Civil.

2.3.2. Para los pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo le son de aplicación las exclusiones que se especifican en el apartado 2.3

de la Orden de sorteo en las Cajas de Recluta, del personal perteneciente al reemplazo de 1969 ("Diario Oficial" número 233 de 1969), pudiendo igualmente acogerse a lo establecido para los pertenecientes al reemplazo del año 1971, con arreglo a la quinta disposición transitoria de la Ley núm. 55 de 1968, General del Servicio Militar.

Los que, perteneciendo a estos reemplazos soliciten voluntariamente prestar su servicio militar en filas en las fuerzas de Policía del Sahara acompañarán a su solicitud un certificado de buena conducta expedido en las mismas condiciones que el exigido para el ingreso en el voluntariado normal (artículo 474 del R. S. M.).

2.4. A los mozos que por causas imprevistas no hayan sido incluidos en la lista ordinal por fecha de nacimiento y deban incorporarse a filas se les asignará el número bis correspondiente al que les precede en la misma lista, siguiendo todas las vicisitudes.

2.5. Si por aplicación de lo dispuesto en la Orden de 24 de agosto de 1953 ("Diario Oficial" número 197), referente a clérigos y religiosos, hubiera de ser anulado el destino que podría corresponder a las plazas de Ceuta y Melilla o provincia del Sahara a algunos de los individuos a que se refiere la misma, no se correrá el turno en la lista, dejándose sin cubrir la plaza correspondiente al destino anulado.

2.6. De conformidad con lo que dispone el Decreto número 2075 de 1971, de 23 de julio de 1971 ("Boletín Oficial del Estado" número 224), los mozos del contingente, clasificados "útiles para el servicio militar" que resulten sobrantes una vez cubiertas las necesidades de este Ejército, serán declarados "excedentes del contingente" y exentos del servicio militar activo, por lo que no se incorporarán a filas y no tendrán derecho a haber.

La determinación de los mozos excedentes en cada Caja de Recluta se hará por sorteo de acuerdo con las normas que se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército.

2.7. Los mozos pertenecientes al reemplazo de 1969 y anteriores al mismo que hubieran sido clasificados "útiles exclusivamente para servicios auxiliares" por haberse acogido al régimen de reclutamiento existente anteriormente se regirán por las siguientes normas:

2.7.1. Serán incluidos en una lista confeccionada en forma análoga a la expresada en 2.3 para los mozos "útiles para el servicio militar", siendo expuesta en las mismas fechas que se han consignado para estos últimos.

2.7.2. A los que no hubiesen sido incluidos en dichas listas por causas imprevistas y les corresponda incorporarse a filas se les asignará el núm. bis correspondiente al que les precede en la lista, siguiendo todas las vicisitudes del sorteo que para los mismos tenga lugar, a continuación del efectuado para los clasificados "útiles para el servicio militar".

2.7.3. No serán afectados a los cupos de Marina y Aire, ni a los Cuerpos y Unidades del Ejército en las plazas de Ceuta y Melilla o en la provincia del Sahara, exceptuando los que tengan fijada su residencia en las mismas.

2.7.4. El personal así clasificado no se incorporará a filas, permaneciendo en la situación de servicio eventual y sin derecho a disfrute de haber.

3. Todos los mozos destinados al Ejército de Tierra clasificados "útiles para el servicio militar", excepto los que pertenezcan al cupo de excedentes y declarados exentos, según lo dispuesto en el apartado 2.6, se incorporarán a filas en cuatro llamamientos, constituidos cada uno de ellos por un cuarto de cada cupo.

Los mozos acogidos a la legislación especial minera se incorporarán a filas en el llamamiento que les corresponda y serán destinados a unidades o destacamentos que se designen por este Ministerio en la instrucción relativa a la distribución del contingente.

4. La concentración en Caja para la incorporación a filas de los mozos del reemplazo de 1971 y agregados al mismo "útiles para el servicio militar", excepto los del cupo de excedentes declarados exentos, se efectuará en las fechas y con arreglo a las instrucciones y planes de transporte que oportunamente se dicten por el Estado Mayor Central del Ejército, con objeto de que las presentaciones en los C. I. R. se inicien a partir del día 15 de enero de 1972, para los incluidos en el primer llamamiento; a partir del día 15 de abril de 1972, para los incluidos en el segundo llamamiento; a partir del día 15 de julio de 1972, para los incluidos en el tercero, y del 15 de octubre del citado año, para los incluidos en el cuarto.

Los Capitanes Generales darán las disposiciones que consideren precisas para el mejor cumplimiento de esta Orden y solicitarán de los Gobernadores civiles se inserte en los "Boletines Oficiales" de las provincias para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid, 21 de septiembre de 1971.

El Ministro del Ejército, Castañón de Mena.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1971.  
El Comandante del Sem. Jefe de la Sección, (ilegible).

Núm. 6.552

### Cuarta Jefatura Regional de Carreteras

Nota-anuncio

Hecho efectivo por el señor Pagador de esta Jefatura el libramiento para el pago del expediente complementario de expropiación forzosa de fincas del término municipal de Zaragoza, con motivo de las obras de "C. N.232 de Vinaroz a Vitoria y Santander, punto kilométrico 0,000 al 10,731 y 11,943 al 20,734, sección Zaragoza-Logroño, desdoblamiento de la calzada entre Zaragoza y Alagón, provincia de Zaragoza", fincas números 5, 6, 9 y 38, esta Jefatura ha acordado señalar el día 19 del presente mes, a las once horas, para que se verifique el pago en las oficinas del Servicio Regional de Construcción, sitas en calle Coso, 25, cuarta planta.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 1.º de octubre de 1971. — El Ingeniero Jefe regional, Alfonso Fernández Merino.

Núm. 6.452

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza).

Finalidad: Ramal de línea eléctrica para suministro de energía a "Parcelación Jarea".

Características: Tensión, 15 KV. Longitud, 228 metros.

Presupuesto: 69.175 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la línea. Todas aquellas personas o entidades que se consideren perjudicadas

podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle General Franco, 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1971.  
El Delegado provincial, Gabriel Renom de Padreny.

Núm. 6.502

### Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., de esta capital, al Convenio colectivo sindical interprovincial de la empresa, S. A. "Cros".

Visto escrito del señor Delegado provincial de Sindicatos al que acompaña acta de la reunión celebrada por los representantes sociales y económicos intervinientes en las deliberaciones celebradas para la formalización de un Convenio colectivo sindical para la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y

Resultando que en la referida acta se refleja el acuerdo adoptado por las representaciones social y económica en el sentido de interrumpir las deliberaciones que se estaban desarrollando para la formalización de un Convenio colectivo sindical de empresa, puesto que se renuncia al mismo por desear la adhesión al Convenio en vigor para la empresa S. A. "Cros", aprobado con fecha 21 de junio de 1971;

Considerando que tal adhesión acordada se adapta por razón de su contenido y forma a lo establecido por la Ley de 24 de abril de 1958 y Orden de 22 de julio del mismo año, reguladora de tal materia, en razón de lo cual resulta improcedente la aprobación del referido acuerdo;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo acuerda:

Aprobar la adhesión acordada por la empresa "La Industrial Química de Zaragoza", S. A., y los trabajadores a su servicio, al Convenio colectivo sindical interprovincial en vigor para la empresa S. A. "Cros", sin que dicho acuerdo de adhesión implique repercusión en precios.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas a través de la Delegación Provincial de Sindicatos y dispóngase su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1971. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro,

**SECCION SEXTA**

Núm. 6.521

**CALATAYUD**

A los efectos prevenidos en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas se hace saber que por "Centrales Lecheras Unidas de Zaragoza", S. A., ha sido solicitada licencia para la instalación de un centro de recogida y refrigeración de leche en avenida de Pascual Marquina, 2, dotada con la maquinaria propia de esta clase de industria, con un total de 19 HP de fuerza.

Lo que se hace público para general conocimiento, con la advertencia de que contra la mencionada solicitud podrán presentarse ante esta Alcaldía las observaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes en plazo de diez días, a contar de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Calatayud, 30 de septiembre de 1971.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.527

**EL BURGO DE EBRO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro (Zaragoza);

Hace saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de construcción de una nave-almacén en el solar que posee este Ayuntamiento al final de la calle de la Iglesia, de este pueblo, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 698 de la referida Ley.

El Burgo de Ebro, 1 de octubre del año 1971. — El Alcalde, Jerónimo Marín.

Núm. 6.519

**FIGUERUELAS**

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el art. 451 de la Ley de Régimen Local, para la ejecución del proyecto del camino de acceso a Figueruelas, desde la carretera N-232, y confectionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Figueruelas, 30 de septiembre del año 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.518

**FIGUERUELAS**

Aprobado por esta Corporación el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la construcción de un camino de acceso a Figueruelas, desde la carretera N-232 hasta enlazar con el puente sobre el Canal Imperial, en Barrulla, queda expuesto al público por plazo de quince días con objeto de poder oír reclamaciones.

Figueruelas, 30 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.500

**MIEDES DE ARAGON**

Por acuerdo del Ayuntamiento y debidamente autorizada se anuncia la subasta de 746 pinos, especie pinaster, con un volumen de 200 metros cúbicos en pie, en rollo y con corteza; plazo de ejecución, año forestal.

El precio base de la subasta es de 74.960 pesetas, y el precio índice, pesetas 93.700.

La subasta se celebrará al día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo para la presentación de proposiciones, que se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, de diez a trece de la mañana, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, debidamente reintegradas con arreglo a la Ley del

Timbre y póliza de Mutualidad de Administración Local de 25 pesetas.

Igualmente acompañará el documento nacional de identidad, resguardo de haber ingresado en la Depositaria municipal el depósito para tomar parte en la subasta, equivalente al 5 por 100 del tipo de la tasación, y declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Asimismo es necesario que el licitador se encuentre en posesión del certificado correspondiente y al corriente en el pago de la contribución industrial por esta actividad.

La fianza definitiva que habrá de constituir el rematante será el 10 % del precio del remate.

De resultar desierta esta primera subasta, volverá a celebrarse segunda subasta a los diez días hábiles y a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera.

Los gastos de anuncios, reintegros de expediente, tasas; Seguridad Social agraria, en su parte proporcional, y demás gastos que se originen con motivo de esta subasta, serán de cuenta del rematante.

Miedes de Aragón, 27 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.442

**TARAZONA**

Habiendo solicitado don Carmelo Jaurata Jiménez la devolución de pesetas 34.900 depositadas como fianza por un aprovechamiento de pino en la Ciudad-Montaña de Moncayo, se hace público por este anuncio, admitiéndose reclamaciones durante quince días siguientes a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tarazona, 25 de septiembre de 1971.  
El Alcalde, Tomás Zucco.

Núm. 6.517

**TARAZONA**

Por acuerdo municipal, y debidamente autorizadas, se anuncian las siguientes subastas de pastos por tres años forestales, que terminarán en 30 de septiembre de 1974:

*Montes de utilidad pública*

"El Cierzo":

Cuartel 1, 640 lanares, 97.280 pesetas anuales.

Cuartel 2, 737 lanares, 112.024 pesetas anuales.

Cuartel 3, 837 lanares, 127.224 pesetas anuales.

Cuartel 4, 625 lanares, 132.500 pesetas anuales.

Cuartel 5, 912 lanares, 175.104 pesetas anuales.

Cuartel 6, 425 lanares, 90.100 pesetas anuales.

Cuartel 7, 837 lanares, 160.704 pesetas anuales.

Cuartel 8, 470 lanares, 90.240 pesetas anuales.

Cuartel 9, 830 lanares, 126.160 pesetas anuales.

**"Valcardera":**

Cuartel 1, 675 lanares, 67.500 pesetas anuales.

Cuartel 2, 850 lanares, 85.000 pesetas anuales.

Cuartel 3, 830 lanares, 83.000 pesetas anuales.

Cuartel 4, 918 lanares, 105.570 pesetas anuales.

Cuartel 5, 725 lanares, 83.375 pesetas anuales.

Cuartel 6, 781 lanares, 89.815 pesetas anuales.

Cuartel 7, 931 lanares, 107.065 pesetas anuales.

De libre disposición: "Valoria", lanares 880, 308.000 pesetas anuales.

Las fianzas provisionales serán del 25 por 100 de las respectivas tasaciones trienales, y las definitivas, del 5 % sobre los tipos de remate por el mismo período.

Contra los pliegos de condiciones de estas subastas podrán presentarse reclamaciones en plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en esta Secretaría y horas de nueve a doce. El plazo licitatorio será de diez días, contados en la misma forma expresada anteriormente, en la misma oficina y horas que se citan. El día hábil siguiente al último del plazo licitatorio se procederá a la apertura de plicas, en esta Casa Consistorial, a partir de las diez horas.

El ingreso de los remates habrá de realizarse en la forma expuesta en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 210, de fecha 13 del actual.

El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo dentro de los ocho días hábiles siguientes a la adjudicación provisional. En caso de resultar desierta alguna de estas subastas tendrá lugar una segunda, con los mismos tipos de licitación, una vez transcurridos

cinco días hábiles a contar de la fecha en que hubiere correspondido aquélla, en el mismo lugar y hora.

En esta Secretaría se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentación relativa a estas subastas, en los días y horas expresados.

Modelo de proposición: Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., bien enterado de las condiciones que han de regir en la subasta de pastos del monte (en su caso, cuartel.....) por tres años forestales hasta el 30 de septiembre 1974, las acepta y se compromete a satisfacer por dicho aprovechamiento la cantidad de ..... pesetas anuales.

(Fecha y firma).

Tarazona, 30 de septiembre de 1971.  
El Alcalde, Tomás Zuëco.

Núm. 6.501

**TAUSTE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual septiembre, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo concedido por la Excm. Diputación Provincial, de 1.000.000 de pesetas, reintegrables en cinco anualidades y destinado a obras de urbanización zona escolar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del artículo 780 del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobando el texto articulado de la Ley de Régimen Local y demás disposiciones vigentes el respecto, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado el expediente con sus antecedentes y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tauste, 29 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Lorenzo Simón.

Núm. 6.523

**TOBED**

Durante los plazos reglamentarios y a efectos de reclamaciones se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

Proyecto de presupuesto extraordinario.

Expediente de suplemento de crédito.

Ordenanza fiscal para la exacción de los derechos y tasas en el cementerio municipal (modificada).

Idem que regula las contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios. Tobed, 30 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.520

**ZUERA**

Tramitándose el expediente de solicitud de instalación de industria de curtido de pieles promovido por don Ramón Olloqui Valls, se expone al público por plazo reglamentario, en cumplimiento de lo que ordena el Reglamento de Industrias Nocivas, Molestas, Insalubres y Peligrosas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zuera, 30 de septiembre de 1971. — El Alcalde, Ricardo Gonzalvo.

**SECCION SEPTIMA**

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA  
Juzgados de Primera Instancia**

Núm. 6.541

**JUZGADO NUM. 1**

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 30 de octubre de 1971, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 211 de 1971, a instancia del Procurador señor Sancho, en representación de "Ballesteros y López", S. L., contra don Manuel Fernández Bautista, domiciliado en Moguer (calle Galindo, 25), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Una furgoneta "DKW", matrícula número H-28.183; en 62.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.544

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1971, a las doce horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 342 de 1971, a instancia del Procurador señor Del Campo, en representación de don Armando Llamazares Blanco, contra don José Híjar Latorre, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un vehículo furgoneta "Sava", matrícula Z-77.917; en 90.000 pesetas.

2. Tres máquinas de coser, industriales, una "Singer" y dos "Turcot", eléctricas; en 24.000 pesetas.

3. Dos máquinas de escribir, una "Lexicon 40", "Hispano Olivetti", y la otra "Underwood", de 120 espacios; en pesetas 10.000.

4. Dos mesas de despacho tablero de formica, estructura metálica, de 1,20 x 0,80, aproximadamente; en 6.000 pesetas.

5. Un armario archivador metálico "Vivitor"; en 3.000 pesetas.

6. Otro armario archivador "Icar", metálico; en 5.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso de local industrial destinado a taller de tapicería, sito en Arzobispo Apaolaza, 25; en pesetas 100.000.

Total, 238.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.545

JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 26 de octubre de 1971, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en carta orden del Tribunal Supremo, dimanante en los autos de juicio sobre resolución contrato, seguidos en este Juzgado con el número 277 de 1969, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Marcelino-Julián Gimeno Termis, contra don Nicolás Pardo Duerto, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una cafetera "Gaggia", modelo "Super-América", de dos brazos, en funcionamiento; tasada en 9.000 pesetas.

2.º Un molino de café, marca "Jet"; en 2.000 pesetas.

3.º Un mueble botellero frigorífico de 50 por 90 por 90, eléctrico; en pesetas 6.000.

4.º Una estufa a gas butano, "Gaymu", rota; en 100 pesetas.

5.º Un aparador para bebidas, con ocho cajones, de formica roja, de unos tres metros de largo; en 5.000 pesetas.

6.º Una cocina a gas butano, "Corberó", de cuatro fuegos y horno, en regular estado; en 2.000 pesetas.

7.º Una cocinilla de dos fuegos, eléctrica "Lackey"; en 1.500 pesetas.

8.º Sesenta y cuatro botellas de vino, coñac, anís y ponche, de distintas marcas, sin descorchar; en 1.920 pesetas.

Total salvo error u omisión, pesetas 27.520.

Dado en Zaragoza a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.542

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de octubre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 309 de 1970, promovido por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre y representación de don Tomás del Moral López, contra doña Nicolasa Vázquez Ortiz.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

Sesenta y dos abrigos de temporada invierno, de diversas tallas y colores; valorados en 62.000 pesetas.

Trescientos ocho vestidos de señora, de diferentes modelos, tallas y colores; tasados en 184.800 pesetas.

Cinco vestidos de novia de diferentes modelos; tasados en 5.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en calle Blancas, 5, destinado a tienda de modas; tasado en 500.000 pesetas.

El adquirente de estos derechos contraerá la obligación de permanecer en el local objeto de traspaso dedicándolo al mismo negocio actual, explotándolo ininterrumpidamente por tiempo mínimo de un año.

Dado en Zaragoza a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.546

JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 27 de octubre de 1971, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo

número 367 de 1971, promovido por el Procurador señor San Pío, en nombre y representación de don Claudio Hinojar Rico, contra don Miguel Pelegrín Gil y don Ismael Rivas Falcón.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Una furgoneta marca "Renault", modelo 4-F, matrícula Z-79.752; tasada en 35.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.566

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 88 de 1971, a instancia de don Antonio Villanueva Sierra, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Antonio López Soro, vecino de Tauste, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados al ejecutado, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una furgoneta marca "Siata", matrícula NA-57.324; en 60.000 pesetas.

2.º Una cámara frigorífica marca "Re-seza"; en 15.000 pesetas.

3.º Un congelador de la misma marca; en 8.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores

depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del ejecutado señor López Soro, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

Núm. 6.567

#### EJEA DE LOS CABALLEROS

Don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 99 de 1970, seguido en este Juzgado a instancia de don Manuel Baquero Valeta, representado por el Procurador señor Sanz Alvarado, contra don Gregorio Berges Sarriá, vecino de esta villa, con domicilio en el barrio de colonización de Bardena del Caudillo, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados al ejecutado, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Un televisor marca "Philips", de 19 pulgadas, con su estabilizador; en pesetas 10.000.

2.º Un mueble en el cual se encuentra dicho aparato, de madera y revestido de poliéster, de dos cuerpos; en 3.000 pesetas.

3.º Una nevera marca "AEG", modelo 21; en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 29 de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran

las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan depositados en poder del ejecutado señor Berges, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado el presente en Ejea de los Caballeros a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, César Dorel. — El Secretario accidental, (ilegible).

#### Juzgados Municipales

Núm. 6.549

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 11 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Marín Larriba, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Tomás Marco Cebollada, vecino de Bellver de Cinca (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una televisión marca "Radiodina", de 19 pulgadas, en buen estado de funcionamiento; en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 29 de octubre próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Bellver de Cinca.

Dado en Zaragoza a veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, Julio Merayo.

### PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones